



RESOLUCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0245-2025-DGA-UNP

Piura, 07 de julio de 2025

VISTO

El expediente N° 240-0002-25-3 de fecha 02 de abril de 2025, presentado por el Dr. Ing. Orlando B. Zapata Coloma, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03 de marzo de 1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13 de octubre de 2014 (Ley N° 30220-Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. y 8.5 Económico, implica la potestad auto determinativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos, manifiesta los regímenes de su autonomía;

Que con Oficio N° 002-LABINV-2024, el Jefe del Laboratorio de Investigación de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Facultad de Ciencias, manifiesta que ha solicitado información a la Dirección General de Eficiencia Energética sobre la Titularidad de los Equipos del Proyecto NAMA según el convenio interinstitucional firmado entre la UNP y el MEM en diciembre del año 2020. Por tal motivo presenta la respuesta actualizada del MEM sobre la titularidad de los Equipos según Informe N° 016-2025-MINEM/DGEE-JCG, el cual concluye que la Universidad Nacional de Piura ha recibido formalmente la transferencia de la Propiedad de los bienes y equipos adquiridos en el marco del Proyecto PNUD 00077699/0088316, los cuales fueron suministrados y debidamente instalados por Q-Energy, en cumplimiento del contrato suscrito;

Que con Oficio N° 408-VRI-UNP-2025 de fecha 01 de abril de 2025, el Vicerrector de Investigación, alcanza la Carta del Dr. César Humberto Estrada Crisanto, Jefe de Laboratorio de Investigación EPIEYT-UNP, quien solicita que los bienes que se indican a continuación, sean incorporados como Patrimonio de la Universidad Nacional de Piura:

- Módulos fotovoltaicos (Canadian Solar CS6U-325P)
- Inversor SMA
- Unidad de gestión de energía SMA
- Enchufes inteligentes Edimax Wireless SP-2101W
- Web Log Meteocontrol Light +20
- Piranómetro Kipp & Zonen SMP3E-A
- Celda calibrada Thermokon PT1000
- Sensor de temperatura Thermokon

Que, con Oficio N° 079-2025-UNP-U.ABAST-OCP de fecha 23 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita dar alta a 23 Bienes Muebles por la causal de aceptación de donación, procedimiento de incorporación de acuerdo a la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 aprobada con la Resolución N° 015-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimientos", bienes donados por el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de la Universidad Nacional de Piura – Facultad de Ciencias – Laboratorio de Investigación de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, según Informe Técnico N° 006-2025-UNP-U.ABAST-CP. Por tal motivo, solicita autorizar la emisión de la Resolución respectiva, para lo cual hace llegar el proyecto de Resolución, con la finalidad de ingresar tales bienes al margesi de la Universidad Nacional de Piura;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0245-2025-DGA-UNP

Piura, 07 de julio de 2025

Que, con Informe Legal N° 725-2025-OCAJ-UNP de fecha 20 de junio de 2025, la Jefa (e) de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, OPINA: Aprobar el Alta de 23 Bienes Muebles (equipos Fotovoltaicos) por la causal de aceptación de donación según Informe Técnico N° 006-2025-UNP-U.ABAST-CP y Anexo adjunto, por un importe total de S/ 66,538.30 soles, donados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, Bienes destinados a la Facultad de Ciencias – Laboratorio de Investigación de Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Piura;

Que, en armonía de lo prescrito en Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" del Ministerio de Economía y de Finanzas;

Que, el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma (...)." Señalando dentro de sus funciones, "inciso 3) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, el artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Piura, Aprobada con Resolución de Consejo Universitario N.º 037-CU-2021, de fecha 26 de febrero del 2021, establece: Funciones Generales de la Dirección General de Administración: (...) 44.5 Supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, así como del control y la actualización del margesi de los mismos 44.13 Emitir actos administrativos o de administración que correspondan en el marco de las competencias asignadas en la normatividad vigente. (...) 44.15 Expedir resoluciones en las materias de su competencia. (...) 44.16 Las demás funciones que le asigne el Rectorado en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa (...);

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 0460-R-2025 de fecha 23.06.2025, se DELEGA al Director (a) General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, a partir de la fecha las facultades y atribuciones en las materias que se indiquen: (...) b) Aprobación de transferencia por donación /Conforme al Art 65 3 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01);

Estando a lo dispuesto por la Dirección General de Administración, en uso de sus atribuciones legales conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el **ALTA** de 23 Bienes Muebles (equipos Fotovoltaicos) por la causal de aceptación de donación según Informe Técnico N° 006-2025-UNP-U.ABAST-CP y Anexo adjunto, por un importe total de S/ 66,538.30 soles, donados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, Bienes destinados a la Facultad de Ciencias – Laboratorio de Investigación de Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Control Patrimonial dar cuenta de la referida Donación a la Dirección General de Abastecimientos del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



JEGA
C c.
RECTOR
OPYPTO
UA
UC
UT
OCAJ
BIENES PATRIM.
VRI
FC
ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Jorge E. Cargés Acúrto
DR. CPC. JORGE E. CARGÉS ACÚRTO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORME TÉCNICO N° 006-2025-UNP-U.ABAST-OCP

Fecha

PIURA, 23 de ABRIL DEL 2025

(marca con "X")

ACTO O PROCEDIMIENTO

ALTA		X
	ACEPTACION DE DONACION	X
	REPOSICION	
	FABRICACION	
	PERMUTA	
	TRANSFERENCIA	
ACTOS DE ADQUISICION	DIPOSICION LEGAL	
	RESOLUCION JUDICIAL O LAUDO ARBITRAL FIRME	
	REPRODUCCION DE SEMOVIENTES	
	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES	
ACTOS DE ADMINISTRACION	AFECTACION EN USO	
BAJA		
	DAÑO	
	EJECUCION DE GARANTIA	
	ESTADO DE EXCEDENCIA	
	ESTADO DE CHATARRA	
	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	
	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
	OBSOLESCENCIA TECNICA	
	RAEE	
CAUSALES DE BAJA	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES	
	SUSTRACCION (HURTO Y ROBO)	
	TRANSFORMACION	
	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE	
	TRANSFERENCIA	
	DONACION	
ACTOS DE DISPOSICION	SUBASTA PUBLICA	
	PERMUTA	
OTROS		



II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

1.-	EXP. N° 00240-0002-25-3	
2.-	OFICIO N° 408-VRI-UNP-2025	
3.-	OFICIO N° 02-LABINV-2024	
4	ACTA DE NOTIFICACION ELECTRONICA	
5.-	OFICIO N° 0127-2025/MINEM-DGEE	
6	INFORME N° 016-2025-MINEM/DGEE-JCG	
7	DOCUMENTO DE FECHA 01-JULIO 2019	
8	TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DE BIENES Y EQUIPOS DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL DESRRROLLO	
9	CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA DONACION DE UN PROYECTO PILOTO FOTOVOLTAICO	
10	OFICIO N° 79-2025-UNP-U.ABAST-CP	
11	COPIA INFORME TECNICO N° 8 -2025-UNP-U.ABAST-CP, Y ANEXO N° 01	

III. BASE LEGAL (2)

1.-	Resolución N° 0015-2021-EF/54.01	
2.-	Directiva N° 006-2021-EF-54.01	
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		

IV. ANTECEDENTES (3)

V. DESCRIPCION DE BIEN INMUEBLE

1.-	BIENES MUEBLES MOBILIARIO SEGÚN ANEXO N° 1 ADJUNTO	
2		
3		
4		
5		
6		
7.-		

VI. ANALISIS Y EVALUACION (5)

EQUIPOR QUE SERAN PARA REALIZAR TRABAJOS DE INVESTIGACION PARA LOS ALUMNOS DE PREGARADO DE LA ESCUELA DE ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS		

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS (6)

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

SE RECOMIENDA LA ACEPTACION DE DONACION DE BIENES MUEBLES POR PARTE DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) PARTA EL LABORATORIO DE INVESTIGACION DE LA ESCUELA DE ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.		

JEFE DE LA OFICINA DE BINES PATRIMONIALES



ANEXO N° 1

BIENES MUEBLES QUE SERAN DADOS DE ALTA DONADOS POR EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
PARA EL LABORATORIO DE INVESTIGACION DE LA ESCUELA DE ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNP.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL SBN	DETALLES TECNICOS (1) (2)					ESTADO
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	VALOR	CONSERVACIÓN
1	PANEL SOLAR	95225945	CANADIAN	CS6U-325P		11803031930197	5,640.00	BUENO
2	PANEL SOLAR	95225945	CANADIAN	CS6U-325P		11803031930337	5,640.00	BUENO
3	PANEL SOLAR	95225945	CANADIAN	CS6U-325P		11803031930322	5,640.00	BUENO
4	PANEL SOLAR	95225945	CANADIAN	CS6U-325P		11803031930139	5,640.00	BUENO
5	PANEL SOLAR	95225945	CANADIAN	CS6U-325P		11803031930018	5,640.00	BUENO
6	PANEL SOLAR	95225945	CANADIAN	CS6U-325P		11803031930209	5,640.00	BUENO
7	PANEL SOLAR	95225945	CANADIAN	CS6U-325P		11803031930097	5,640.00	BUENO
8	PANEL SOLAR	95225945	CANADIAN	CS6U-325P		11803031930099	5,640.00	BUENO
9	PANEL SOLAR	95225945	CANADIAN	CS6U-325P		11803031930297	5,640.00	BUENO
10	PANEL SOLAR	95225945	CANADIAN	CS6U-325P		11803031930081	5,640.00	BUENO
11	INVERSOR	95223365	SMA	5000 TI-20		305145917	1,700.30	BUENO
12	UNIDAD DE GESTION DE ENERGIA	95228665	SMA	MANAGER 2.0		3002848761	4,175.00	BUENO
13	ENCHUFE INTELIGENTE		EDIMAX	SP-2101W		801F02D68659	69.00	BUENO
14	ENCHUFE INTELIGENTE		EDIMAX	SP-2101W		801F02D68658	69.00	BUENO
15	ENCHUFE INTELIGENTE		EDIMAX	SP-2101W		801F02D68661	69.00	BUENO
16	ENCHUFE INTELIGENTE		EDIMAX	SP-2101W		801F02D68663	69.00	BUENO
17	ENCHUFE INTELIGENTE		EDIMAX	SP-2101W		801F02D68665	69.00	BUENO
18	METEOCONTROL		WEB LOG	LIGTH +20		7980533718016	920.00	BUENO
19	PIRANOMETRO		KIPP&ZONEN	SMP3E-A		187734	2,100.00	BUENO
20	CELDA CALIUBRADA SENSOR		THERMOKON	PT1000		420000031718330624	201.00	BUENO
21	CELDA CALIUBRADA SENSOR		THERMOKON	PT1000		420000031718330640	201.00	BUENO
22	CELDA CALIUBRADA SENSOR		THERMOKON	PT1000		420000031718330622	201.00	BUENO
23	SENSOR DE TEMPERATURA		THERMOKON	AGS54-PT1000		FA907230	295.00	BUENO

TOTAL: 66,538.30

